



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00653-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	NORCY SALAZAR RODRIGUEZ C.C. 1.045.682.270
DEMANDADO	ALVARO DANIEL DIAZ LARA C.C. 1.129.581.992

Informe Secretarial: Señor Juez, a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 29 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que la parte demandada contestó la demanda presentando excepciones.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE

1. De las excepciones de Mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.
2. Reconocer al Dr NELSON RAFAEL MARTELO VIANA portador de la T.P. No. 292.794 expedida por el C. S. de la J, como apoderado judicial del Sr ALVARO DANIEL DIAZ LARA para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 146 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA